SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0315/16
BITÁCORA: 25/DK-0309/06/16

Culiacán, Sinaloa, 13 de Julio de 2016

1522

CAJAS Y MADERAS DE NARANJO, S. A. DE C.V.
CARRETERA DURANGO - MAZATLAN KM 90 COYOTES
34964 PUEBLO NUEVO, DURANGO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Junio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CAJAS Y MADERAS DE NARANJO S.A. DE C.V. con giro de Compra y venta de tarimas, resuelto con el oficio N° SGPARN.-247/02.-1139 de fecha 06 de Junio de 2003, que cuenta con el código de identificación **T25017CMN001** ubicado en KM. 21+800 CARRETERA A ESTACION NARANJO C.P. S/C Sinaloa Sinaloa conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
120	1931	2050	16274061	16274180

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SÁNCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jesus Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad
Expediente y Minutario.

DELEGACION DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

FJOL/RRN/HGAM/EAA*